



BASES I CONCURSO DE INCORPORACIÓN DE AYUDANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN - PROYECTO INID 230005
“Institucionalidad, Conocimientos y Colaboración: Desarrollo de Capacidades Institucionales para la Innovación Basada en Investigación y Desarrollo en la Universidad Central de Chile”

CATALIZA Innovación UCEN 2024

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes bases regulan los aspectos técnicos, financieros y administrativos, incluyendo la postulación, evaluación, cierre y seguimiento de los proyectos financiados por el I Concurso de Incorporación de Ayudantes para el Fortalecimiento de Equipos de Proyectos de Investigación Aplicada e Innovación, **CATALIZA Innovación UCEN 2024**, convocado y administrado por la Subdirección de Investigación, Desarrollo e innovación de la Universidad Central de Chile, UCEN, con financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), a través del proyecto InES I+D INID 230005, cuyo objetivo es “Fortalecer y potenciar el ecosistema de I+D+i de la Universidad Central de Chile, impulsando una institucionalidad sólida y moderna, que maximice el desarrollo de capacidades, los resultados en materia de I+D+i y fomenta la colaboración, así como la evaluación y monitoreando sistemático de los resultados”.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO Y OBJETIVOS

El Concurso busca adjudicar recursos para apoyar y fortalecer el trabajo de los equipos de investigación de proyectos que se hayan adjudicado fondos internos o externos a la universidad que presenten un alto componente de investigación aplicada científica-tecnológica, desarrollo y/o innovación, a través del financiamiento de pago de honorarios a ayudantes pertenecientes al estudiantado de pre o postgrado de la Universidad Central.

Objetivos:

- Fortalecer el desarrollo de la investigación aplicada, mediante la contratación de ayudantes de investigación para el apoyo a proyectos en curso que demuestren contar con una línea de trabajo aplicado de base científico-tecnológica, desarrollo y/o innovación, y que busquen tener como resultado un producto, servicio, aplicación computacional, metodología o proceso susceptible de ser protegido intelectualmente y transferido a la comunidad.



- Promover e impulsar la participación activa del estudiantado de pregrado y postgrado en las actividades de investigación, con especial énfasis en aquellas que generen desarrollo e innovaciones transferibles a la sociedad.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Se financiarán los honorarios de ayudantes – estudiantes regulares de pregrado o postgrado de la U. Central- para proyectos adjudicados de investigación aplicada, desarrollo y/o innovación de cualquier área disciplinar de la universidad e investigación interdisciplinaria, que justifiquen la necesidad y pertinencia de dicha contratación, como factor diferenciador y potenciador para el proyecto.
2. Las postulaciones deben ser patrocinadas a través de la plataforma de postulación por la decanatura de la facultad a la que pertenece el/la Investigador(a) Responsable (en adelante IR) o Coinvestigador(a) (en adelante COI).
3. Pueden participar los/las IR o COI de cualquier proyecto adjudicado a fondos internos o externos a la universidad, de cualquier facultad, instituto o unidad académica de la Universidad, en calidad de beneficiaria principal o secundaria. El proyecto debe presentar un alto componente de investigación aplicada científica-tecnológica, desarrollo y/o innovación, y tener como resultado un producto, servicio, aplicación computacional, metodología o proceso susceptible de ser protegido intelectualmente y de ser transferido a la comunidad.
4. Se valorará positivamente que los equipos cuenten con investigadoras o académicas en el equipo, especialmente participando como Investigadora Responsable.
5. Se valorará positivamente que los proyectos para los que se solicita el financiamiento, incorporen perspectiva de género y/o inclusión.
6. No se financian participaciones de académicos/as jornada que tienen compromisos pendientes con la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, cumplimiento de convenios asociados a otros concursos internos), o situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones), Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral), Contraloría (procesos de Comité de ética interno u otros, sean estos internos o externos) o instituciones externas como ANID u otras en las que hayan sido favorecidos por algún instrumento de apoyo a la I+D+i.
7. Quienes se presenten como IR o COI, no deben tener procesos de denuncia en su contra gestionados por la Unidad de Género y Diversidad ya sea que estos se encuentren en trámite o sancionados¹.
8. Los/las IR o COI de cada propuesta sólo podrán participar de la postulación de un proyecto y serán responsables ante la Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación en caso de

¹ Se debe adjuntar certificado emitido por UGD de la Universidad Central de Chile.



adjudicación de este concurso, así como de las condiciones explicitadas en estas bases y sus anexos.

4. FINANCIAMIENTO

Cada proyecto podrá solicitar el pago de hasta dos ayudantes, quienes deberá ser estudiantes regulares de pregrado o postgrado en modalidad 100% presencial de la sede de la unidad a la que corresponda el proyecto. Un/a ayudante no podrá participar en dos proyectos de esta convocatoria simultáneamente.

El pago será mensual bajo la categoría de contratación de prestación de servicios a honorarios por un periodo continuo que cubre **desde la adjudicación del concurso hasta el mes de noviembre de 2024**, por lo que se debe considerar este periodo como el máximo para solicitar financiamiento.

El monto del financiamiento es diferenciado para estudiantes de pregrado y postgrado. Los montos mensuales son los siguientes:

Grado	Monto bruto mensual
Ayudante estudiante de Pregrado	\$350.000.-
Ayudante estudiante de Postgrado	\$550.000.-

Los/las ayudantes se comprometen a firmar un contrato de prestación de servicios y a mantener la confidencialidad respecto de los proyectos a los cuales apoyarán.

Los recursos se entregan mediante boleta de honorarios, por lo que la o el ayudante deberá contar con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) para su remuneración. Junto con cada boleta, los/las ayudantes deben adjuntar un informe de actividades que proporcionará la Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación una vez que deban rendir el documento.

El proceso de pago de honorarios para ayudantes de las postulaciones adjudicadas será solicitado por la Subdirección a las unidades correspondientes de la universidad, por lo que no se realizarán pagos directos a ninguna persona integrante del equipo investigador del proyecto.

5. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La convocatoria de este Concurso se publica en el sitio web de la U. Central. El período de postulación se encuentra abierto desde el día lunes 8 de abril de 2024 hasta el domingo 28 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

Quien postula debe presentar el formulario de postulación debidamente identificado con el nombre del proyecto y de su IR o COI, completo y firmado, ateniéndose a su formato y al máximo de páginas o caracteres fijado para cada sección.



Los documentos y antecedentes asociados a los proyectos deben ser ingresados a la plataforma informática disponible al efecto (www.ucentral.cl sección Investigación, opción “Plataforma postulación a proyectos”, o en el enlace directo <https://investigacion.ucen.smartcampus.cl/>)

Dudas o consultas, realizarlas al correo investigacion@ucentral.cl hasta el 23 de abril de 2024.

Aquellas postulaciones que no cumplan con al menos uno de los requisitos de postulación y condiciones de estas Bases se declaran “Inadmisibles” y no pasan a la etapa de Evaluación.

La propuesta podrá ser declarada fuera de bases si no contiene toda la información solicitada para su adecuada evaluación.

6. INTEGRIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

- Veracidad de la información: tanto IR, COI, como las otras personas del equipo de investigación, incluyendo las/los ayudantes, son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y/o de la entregada durante la ejecución del proyecto, en la proporción que les corresponda, así como la disponibilidad de información y/o la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación. La omisión o declaración falsa de cualquier dato en la postulación o en la ejecución del proyecto, podrá ser causal para que ésta sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.
- No se permitirá, en ninguna etapa del concurso - desde la presentación de las propuestas hasta la publicación de los resultados - cualquier conducta inapropiada, como proporcionar datos falsos o la copia sustancial de obras ajenas, sin la debida citación de autoría, título de la obra, fecha y medio de publicación. Lo anterior, incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenido por información privilegiada. Las propuestas que incurran en las conductas anteriores, o no presenten la información en la forma antes indicada, serán declaradas fuera de bases.

7. POSTULACIÓN

El llamado a concurso se publicará en la página web www.ucentral.cl y de la Dirección de Investigación y Postgrado de la universidad <https://www.ucentral.cl/investigacion> . La postulación deberá ser realizada por el/la IR o COI del equipo postulante en la plataforma Smart Campus <https://investigacion.ucen.smartcampus.cl/>, la que se cierra automáticamente el día 28 de abril de 2024, a las 23:59 horas.

La documentación recibida por otros medios no será considerada.

I. Documentos Obligatorios:

1. Formulario de Postulación completo y firmado de esta convocatoria.
2. Certificado emitido por la UGD de la U. Central que indique que el IR o COI no cuenta con sanciones en su contra.



3. Información del / de la ayudante a contratar:

- CV
- Copia de cédula de identidad.
- Certificado de estudiante regular, con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de notas histórico.

II. Otros documentos adicionales que se consideren relevantes para el proceso de selección.

8. ADMISIBILIDAD

En primera instancia, las postulaciones recibidas serán revisadas por el equipo de la Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación para determinar su elegibilidad, el cumplimiento respecto de las presentes bases, incluyendo el aporte a la generación de nuevo conocimiento. En este sentido, el proyecto se entenderá fuera de bases, si la postulación se encuentra incompleta, formularios sin firmas correspondientes o no contiene la totalidad de la información requerida para su postulación. La propuesta será declarada admisible en la medida que la propuesta cumpla con la totalidad de los requisitos y restricciones señalados en las presentes bases, para luego emitir e informar la admisibilidad del proyecto con antelación a la adjudicación del concurso.

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El proceso de evaluación será desarrollado por el equipo de la Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, con criterio de paridad de género. La evaluación contemplará una evaluación en puntajes de cada criterio, la que se informará a cada proyecto con posterioridad a la adjudicación del concurso, así como el puntaje de corte de acuerdo a los presupuestos establecidos. La evaluación considerará una escala de 1 a 5 puntos (creciente en logro):

- 5 EXCELENTE cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, cualquier debilidad es muy menor;
- 4 MUY BUENO cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras;
- 3 BUENO cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras;
- 2 REGULAR cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias;
- 1 DEFICIENTE no cumple/no aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

Los criterios y ponderaciones de evaluación para cada proyecto son los siguientes:

Criterios de evaluación	Ponderación por ítem	Ponderación
-------------------------	----------------------	-------------



1. Justificación científica-técnica del aporte de el/la ayudante para un mejor desarrollo del proyecto, constatando la situación del proyecto sin ayudante y los avances sustantivos que se lograrán contando con este apoyo.	30%	100%
2. Claridad, coherencia y pertinencia de la contratación de el/la ayudante con las actividades de investigación y/o desarrollo del proyecto.	20%	
3. Presentar un proyecto con un alto componente de investigación aplicada científica-tecnológica, desarrollo y/o innovación, y tener como resultado un producto, servicio, aplicación computacional, metodología o proceso susceptible de ser protegido intelectualmente y de ser transferido a la comunidad.	20%	
4. Fundamentar la relevancia en el apoyo a la formación y entrenamiento de el/la estudiante de pre o post grado que participe como ayudante del proyecto.	15%	
5. Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos, los plazos propuestos y disponibilidad de recursos con los indicadores establecidos en la propuesta.	15%	

Bonificaciones adicionales

Adicionalmente, se bonificará en 0,2 puntos adicionales si el proyecto contempla alguno de los siguientes aspectos:

1. Que el proyecto sea dirigido por una Investigadora Responsable
2. Que incorpore una o más investigadoras en el equipo – además de la Investigadora Responsable- en áreas de investigación concordantes al proyecto.
3. Que la persona a contratar como ayudante sea una estudiante.
4. Que las investigaciones aplicadas para las que se solicita el financiamiento, incorporen perspectiva de género y/o inclusión.

Puntaje final A + 0,2(punto 1) + 0,2(punto 2) + 0,2(punto 3) + 0,2(punto 4) = Puntaje final de adjudicación



En el proceso de adjudicación se considerarán como insumos para la selección tanto los puntajes obtenidos por cada propuesta en el proceso de evaluación y los antecedentes y requisitos solicitados, seleccionándose los proyectos con más alto puntaje y que se ajusten al presupuesto de la Subdirección.

Los/as IR de los proyectos seleccionados deben firmar un Convenio de Apoyo con la U. Central, donde se estipulan los derechos, obligaciones, sanciones, fechas de inicio y término del proyecto, y entrega de informes y rendiciones, entre otros.

10. BITÁCORA DEL CONCURSO

Actividad	Fecha / Plazo
Apertura del concurso	Lunes 8 de abril
Periodo de recepción de consultas	Lunes 8 de abril al martes 23 de abril
Cierre del concurso	Domingo 28 de abril
Evaluación de admisibilidad	29 de abril al 3 de mayo
Información de admisibilidad	6 de mayo
Evaluación técnica	6 al 10 de mayo
Publicación de resultados	Lunes 13 de mayo

Estas fechas podrían sufrir modificaciones, las que serán informadas oportunamente por los canales oficiales de la UCEN.

11. CONSULTAS

Las consultas podrán ser dirigidas a la Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación en el siguiente correo electrónico: investigacion@ucentral.cl desde la apertura del Concurso y hasta 3 días hábiles anteriores al cierre de éste.